



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NATURALES DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, DIVIDIDO EN ONCE LOTES.

Expediente: 2024/8465

ÍNDICE

1.	Objeto del contrato	3
2.	Ámbito territorial y su división en lotes.....	3
3.	Red viaria de interés para la gestión de la RPN	5
4.	Descripción de las actuaciones	7
4.1	Actuaciones ordinarias (Capítulo 1)	8
4.1.1	Reparaciones del firme y cunetas de material granular	8
4.1.2	Aportaciones de material granular	9
4.1.3	Reparaciones de pavimentos y cunetas de hormigón	11
4.1.4	Reparaciones de pavimentos de asfalto	11
4.1.5	Limpieza de tubos de drenaje y arquetas	12
4.1.6	Actuaciones sobre la vegetación.....	12
4.2	Actuaciones extraordinarias (Capítulo 2).....	13
4.2.1	Asistencias en incidencias	13
4.2.2	Obras de fábrica de drenaje	15
4.2.3	Pavimentos.....	17
4.2.4	Hormigonado de cunetas	19
4.2.5	Señalización y seguridad vial	20
4.2.6	Excavaciones	21
4.2.7	Actuaciones sobre la vegetación.....	21
4.3	Calendario de los trabajos: bloques de actuaciones conjunta y asistencias en incidencias	22
5.	Resumen de presupuesto.....	23
6.	Cuadro de precios	24
7.	Condiciones generales de ejecución	34
7.1	Condiciones técnicas generales	34
7.2	Responsable del contrato, dirección de las actuaciones y dirección facultativa de las actuaciones.	34
7.3	Delegado de seguimiento de los trabajos (DST)	35
7.4	Dirección, control y supervisión de los trabajos	36



7.5	Planes de trabajo para los bloques de actuaciones de ejecución conjunta	37
7.6	Formalización de las solicitudes de asistencias en incidencias	38
7.7	Plazos de ejecución	38
7.8	Orden de los trabajos	39
7.9	Autorizaciones y comunicaciones	39
7.10	Materiales	40
7.11	Mediciones y abonos	41
7.12	Periodo de garantía	41
7.13	Horarios	42
7.14	Señalización	42
7.15	Posibles cortes de tráfico	42
8.	Particularidades y condiciones específicas por cada lote	43
8.1	Condiciones específicas para el lote 1: Montesquiú	43
8.2	Condiciones específicas para el lote 2: Guillerries	43
8.3	Condiciones específicas para los lotes 3 y 4 : Montseny	43
8.4	Condiciones específicas para el lote 5, 6 y 7: Montnegre y el Corredor	43
8.5	Condiciones específicas para el lote 8: Serralada de Litoral	44
8.6	Condiciones específicas para el lote 9: Serralada de Marina	44
8.7	Condiciones específicas para el lote 10. Garraf - Olèrdola - Foix	44
8.8	Condiciones específicas para el lote 11. Sant Llorenç	45
9.	El contratista	45
9.1	Maquinaria	45
9.2	Personal	46
10.	Responsabilidades	47
11.	Subcontratación	48
12.	Plan de seguridad y salud	48
13.	Expropiaciones y ocupaciones temporales	49
14.	Normativa general aplicable	49
	ANEXO 1: Planos	51
	ANEXO 2: Listado de los caminos que forman parte de la red viaria de interés para la gestión de la red de parques de la Diputació de Barcelona	51
	ANEXO 3: Justificación de precios	51
	ANEXO 4: Pliego de condiciones de ejecución de los trabajos	51
	ANEXO 5: Estudio básico de seguridad y salud	51



1. Objeto del contrato

Se redacta el presente pliego desde el Servicio de Análisis y Gestión Territorial, Inversiones y Obras de la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales. Su objeto es establecer las condiciones técnicas del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de la red viaria de interés para la gestión de la Red de Parques Naturales (RPN) de la Diputación de Barcelona. Los caminos que pertenecen a esta red viaria se concretan en el *Anexo 2*.

Las actuaciones de mantenimiento y reparaciones proyectadas tienen por finalidad mejorar las condiciones de durabilidad de las infraestructuras.

Las actuaciones se han agrupado en 11 lotes para dividir el ámbito de gestión de la RPN. Las empresas licitadoras se pueden presentar a un máximo de dos lotes, a excepción de aquellas que presenten oferta para el lote 1 (Montesquiú), que podrán presentarse a un máximo de 3 lotes.

Los trabajos a ejecutar en cada lote se concentrarán mayoritariamente en una o dos tandas o bloques de reparaciones de ejecución conjunta anuales (dependiendo del lote). También se incluye la asistencia en incidencias durante el período de vigencia del contrato, que a priori se estima que representarán el 10% de su importe (de acuerdo con previsión realizada de acuerdo con resultados de años anteriores).

2. Ámbito territorial y su división en lotes

El contrato se divide en lotes para repartir el ámbito de gestión de la RPN y su red viaria de interés. De esta forma, se establecen los 11 lotes siguientes:

- Lote 1: Montesquiú. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque del Castell de Montesquiú (MTQ).
- Lote 2: Guillerías. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Espacio Natural de las Guillerías- Savassona (GUI).
- Lote 3: Montseny - Congost. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny (MSY) dentro de los municipios de Aiguafreda, Cànoves y Samalús, Brull, Figaró, Garriga, Seva y Tagamanent.
- Lote 4: Montseny - Tordera. Comprende la red viaria de interés para la gestión del MSY en los municipios Campins, el Brull, Fogars de Montclús, Gualba, Montseny, Sant Esteve de Palautordera y Sant Pere Vilamajor.
- Lote 5: Montnegre - Vertiente interior. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque del Montnegre y el Corredor (MCO) situados en la vertiente interior del macizo del Montnegre. Incluye caminos de los municipios de Fogars de la Selva, Sant Celoni y Tordera.



- Lote 6: Montnegre - Vertiente litoral. Comprende la red viaria de interés para la gestión del MCO situados en la vertiente litoral del macizo del Montnegre. Incluye caminos de los municipios de Palafolls, Pineda de Mar, Sant Iscle de Vallalta, Sant Cebrià de Vallalta, Tordera y Vallgorguina.
- Lote 7: El Corredor. Comprende la red viaria de interés para la gestión del MCO en el macizo del Corredor. Incluye caminos de los municipios de Arenys de Munt, Dosrius, Mataró, Vallgorguina y Vilalba Sasserra.
- Lote 8: Serralada Litoral. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque de la Serralada Litoral (SLI).
- Lote 9: Serralada de Marina. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque de la Serralada de Marina (SMA).
- Lote 10: Garraf – Olèrdola – Foix. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque del Garraf (GRF), del Parque de Olèrdola (OLE) y Parque del Foix (FOX).
- Lote 11: Sant Llorenç del Munt. Comprende la red viaria de interés para la gestión del Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac (SLL).

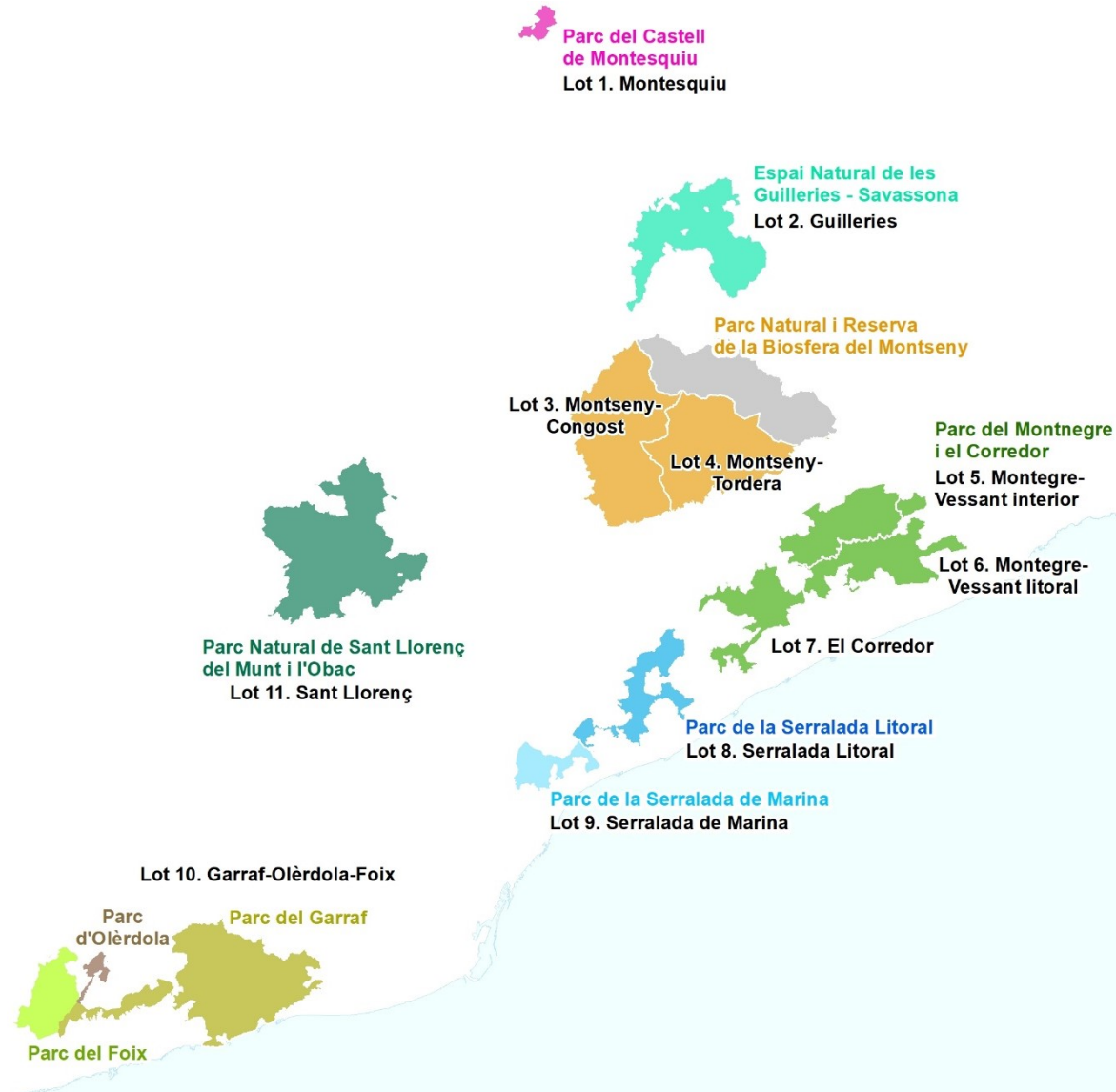


Imagen 1. Distribución en lotes del contrato.

3. Red viaria de interés para la gestión de la RPN

La red viaria objeto del servicio de mantenimiento y reparación tiene una extensión de 1.521,9 Km, y se grafía en los planos del *Anexo 1*. El listado con los caminos que conforman la red viaria de los lotes se adjunta en el *Anexo 2*.

Los caminos de esta red han sido incluidos por ser esenciales en una o varias de estas funciones:

- Prevención de incendios, derivada de la planificación requerida por Decreto 378/1986, de 18 de diciembre, sobre el establecimiento de planes de prevención de incendios en los espacios naturales de protección especial.
- Vigilancia y control del territorio por parte del personal de la RPN, así como otros agentes autorizados.
- Acceso a puntos de seguimiento y/o de control de la biodiversidad de la RPN.
- Acceso de visitantes a lugares de interés patrimonial, natural o paisajístico de la RPN.
- Acceso a los equipamientos de la RPN (aparcamientos, puntos de información, oficinas, escuelas de naturaleza, albergues de investigación, etc.).

Muchos de estos caminos también tienen otras funciones que justifican su buen mantenimiento, como el acceso de los vecinos a sus viviendas o el uso por parte de vehículos del sector agrícola, ganadero o forestal, entre otros.

La distribución por parques y por lotes se resume en el siguiente cuadro:

<i>Parque</i>	<i>Lote</i>	<i>Km</i>	<i>%</i>
Parque del Castillo de Montesquiú	1. Montesquiú	35,553	2,34%
Espacio Natural de las Guillerías- Savassona	2. Guillerías	143,505	9,43%
Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny	3. Montseny - Congost	268,095	17,62%
	4. Montseny - Tordera	251,166	16,50%
Parque del Montnegre y el Corredor	5. Montnegre - Vertiente interior	62,341	4,10%
	6. Montnegre - Vertiente litoral	67,367	4,42%
	7. El Corredor	55,637	3,66%
Parque de la Serralada Litoral	8. Serralada Litoral	56,303	3,70%
Parque de la Serralada de Marina	9. Serralada de Marina	77,257	5,07%
Parque del Garraf Parque de Olèrdola Parque del Foix	10. Garraf - Olèrdola - Foix	288,66	18,97%
Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac	11. Sant Llorenç	216,041	14,19%
Total		1.521,925	100,00%

Los caminos de esta red viaria, que en su mayoría son de material granular, necesitan un mantenimiento ordinario derivado de la erosión continuada de su firme y el crecimiento de la vegetación de los márgenes. De forma más impredecible, se producen también incidencias por la pérdida de estabilidad de los taludes, desperfectos derivados



por cruces con cursos de agua, árboles caídos, etc., especialmente después de episodios de lluvias intensas.

Los caminos pavimentados con hormigón y mezclas bituminosas requieren también de reparaciones puntuales del firme. Estos desperfectos se producen por las temperaturas extremas de algunos entornos, o por el uso de estas vías por vehículos agrícolas y forestales, que a menudo tienen cargas elevadas.

Aparte de estas actuaciones más ordinarias y habituales, el contrato también prevé la ejecución de otras actuaciones de carácter menos frecuentes o extraordinarias, como pequeñas pavimentaciones, la colocación de tubos de drenaje o la instalación de vallas o señalización, entre otros.

La necesidad de ejecutar todos estos trabajos de mantenimiento es previsible y recurrente en el tiempo, lo que justifica la necesidad de una contratación plurianual de los trabajos.

Con el fin de ajustar la inversión a las actuaciones prioritarias, los equipos de gestión de cada parque realizan inspecciones periódicas para evaluar el estado de los caminos, a las que se añade la información de las incidencias identificadas por el servicio de guardería y las previsiones de actuación de otras las administraciones que intervienen. De esta forma, la concreción de los trabajos se realiza anualmente, haciendo necesario que el contrato se articule en forma de precios unitarios de las partidas habituales.

La mayoría de los desperfectos se van creando de manera progresiva, sin afectar drásticamente a la practicabilidad de los caminos, por lo que las actuaciones se pueden agrupar en tandas o bloques de actuación ordinarias programadas, mejorando así la eficiencia en el transporte de los equipos y la maquinaria.

Cada lote contempla uno o dos bloques de actuaciones de ejecución conjunta dependiendo de la fragilidad del terreno de cada territorio a los procesos erosivos y, en consecuencia, de la durabilidad previsible de las actuaciones. Para algunos casos, el segundo bloque persigue evitar realizar las actuaciones en primavera, que coincide con el período de reproducción de la mayoría de las especies de fauna.

Para episodios de emergencia declarada, como por ejemplo grandes temporales, también se prevé la ejecución extraordinaria de bloques de actuaciones de ejecución conjunta fuera de esta programación.

El contrato incluye también la resolución de las incidencias puntuales imprevisibles en el transcurso de su vigencia.

4. Descripción de las actuaciones

A continuación se exponen las diferentes actuaciones necesarias para mantener el buen estado de la red viaria, y que actúan en el contrato en forma de partidas unitarias de obra. El *Anexo 4* recoge las condiciones técnicas particulares de cada una de las partidas.

De acuerdo a la frecuencia con que estas actuaciones son necesarias se clasifican en dos grandes bloques:

- **Actuaciones ordinarias**: consisten en las operaciones básicas y más habituales en el mantenimiento y reparación de los caminos, y representarán el grosor del presupuesto del contrato. Se recogen en el **Capítulo 1** del cuadro de precios y son las siguientes:
 - Subcapítulo 1: Reparaciones de firme y cunetas de material granular
 - Subcapítulo 2: Aportaciones de material granular
 - Subcapítulo 3: Reparaciones de pavimentos y cunetas de hormigón
 - Subcapítulo 4: Reparaciones de pavimentos de asfalto
 - Subcapítulo 5: Limpieza de tubos de drenaje y arquetas
 - Subcapítulo 6: Actuaciones sobre la vegetación

- **Actuaciones extraordinarias**: son actuaciones de carácter eventual o complementario de las actuaciones ordinarias, y tendrán un uso más ocasional. Se recogen en el **Capítulo 2** del cuadro de precios y son las siguientes:
 - Subcapítulo 1: Asistencias en incidencias
 - Subcapítulo 2: Obras de fábrica de drenaje
 - Subcapítulo 3: Pavimentos:
 - 3.1: Pavimentos de hormigón
 - 3.2: Pavimentos de hormigón seco compactado y grava-cemento
 - 3.3 Pavimentos asfálticos
 - Subcapítulo 4: Hormigonado de cunetas
 - Subcapítulo 5: Señalización y seguridad vial
 - Subcapítulo 6: Excavaciones
 - Subcapítulo 7: Actuaciones sobre la vegetación

4.1 Actuaciones ordinarias (Capítulo 1)

4.1.1 Reparaciones del firme y cunetas de material granular

Consiste en el perfilado del camino de forma que permita la buena circulación de los vehículos. La conservación de los caminos requiere de un buen drenaje de las aguas de escorrentía. Con esta finalidad, los caminos están dotados de elementos tipo cunetas

y/o els drenatges transversals superficials de aigua, que debent mantenir-se i reperfilarse, i crear nous si fos necessari.

Se estableixen els següents tipus d'actuacions:

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
1	XRFG1	Reparación del firme en motoniveladora en terreno blando o de tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> - Vaciado de las cunetas de sedimentos y rocas. - Perfilado del firme y los drenajes superficiales transversales definidos con motoniveladora. - Compactación del firme con paso de motoniveladora.
1	XRFG2	Reparación del firme en motoniveladora en terreno duro o roca.	
1	XRFGC1	Reparación del firme en motoniveladora y compactación con rodillo vibratorio en terreno blando o de tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> - Vaciado de las cunetas de sedimentos y rocas. - Perfilado del firme y los drenajes superficiales transversales definidos con motoniveladora. - Compactación con rodillo vibratorio al 97% PM
1	XRFGC2	Reparación del firme en motoniveladora y compactación con rodillo vibratorio en terreno duro o roca. Incluye escarificación en caso necesario.	<ul style="list-style-type: none"> - Vaciado de las cunetas de sedimentos y rocas. - Escarificado del material original del firme para mejorar su estructura y posterior compactación. - Perfilado del firme y los drenajes superficiales transversales definidos con motoniveladora. - Compactado con rodillo vibratorio al 97% PM

La anchura final del camino debe tener un **mínimo de 3,5 m**. En los caminos que originalmente presenten mayor anchura, ésta deberá mantenerse en todo caso, quedando prohibida la ampliación de la plataforma en detrimento de la anchura de las FAT (franjas auxiliares de tráfico).

4.1.2 Aportaciones de material granular

Gran parte de los caminos de la red viaria de interés para la gestión de la RPN tienen el firme de material original y presentan puntos con importantes pendientes. De esta forma,



las pérdidas de material del firme son constantes, hasta casi desaparecer en algunos casos. De este modo, es necesario realizar aportaciones periódicas con áridos como zahorra artificial.

Los tramos de camino en los que aflora una gran proporción de fangos son muy sensibles a la deformación cuando llueve. En estos casos conviene corregir la estructura fina del terreno original aportando materiales como gravas (20/40) o “machaca” (40/70).

Se establecen los siguientes tipos de actuaciones:

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
2	XAMT	Base de zahorra artificial.	<ul style="list-style-type: none">- Perfilado del firme en motoniveladora.- Extendido de material de zahorra artificial con un grosor medio de 15 cm.- Humectación del material.- Compactado con rodillo vibratorio al 98% del PM
2	XAMG	Base de grava artificial (20/40).	<ul style="list-style-type: none">- Perfilado del firme en motoniveladora.- Extendido de material tipo gravas (20/40).- Humectación del material.- Compactación con rodillo vibratorio al 97% del PM.
2	XAMM	Base de grava artificial (50/70).	<ul style="list-style-type: none">- Perfilado del firme en motoniveladora.- Extendido de material tipo “machaca” (50/70).- Humectación del material.- Compactación con rodillo vibratorio al 97% del PM.
2	XSAULO1	Base de sablón.	<ul style="list-style-type: none">- Perfilado del firme en motoniveladora.- Extendido de material.- Humectación del material.- Compactación con rodillo vibratorio al 95% del PM.

4.1.3 Reparaciones de pavimentos y cunetas de hormigón

La red viaria de interés para la gestión de la RPN incluye varios tramos de camino pavimentados con hormigón o grava-cemento, que ocasionalmente se agrietan o meteorizan por el efecto de las temperaturas y el tráfico por vehículos de carga pesada, entre otros factores. Las reparaciones habituales consisten en realizar parches o tramos de camino con hormigón. En este tipo de actuaciones se incluye la realización de pequeñas actuaciones de pavimentación, como por ejemplo el recubrimiento de vados o salidas de agua con hormigón.

Se establecen los siguientes tipos de trabajos:

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
3	XRPF	Reparación de pavimento o cuneta con parches de hormigón.	<ul style="list-style-type: none"> - Corte de la zona a reparar con sierra de disco. - Arranque y fresado del material. - Limpieza del agujero. - Relleno del agujero con hormigón con 15 cm de grosor. - Compactación. - Sellado con arena-polvo. - Si procede, teñido con sulfato de hierro o similar .

4.1.4 Reparaciones de pavimentos de asfalto

Las reparaciones que puedan ser necesarias en los tramos asfaltados de la red viaria se realizarán con parches de asfalto. Se establecen los siguientes tipos de actuaciones:

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
4	XRPA1	Reparación puntual del firme con parches de mezcla bituminosa en caliente con una superficie total <6 m ² .	<ul style="list-style-type: none"> - Corte de la zona a reparar con sierra de disco. - Arranque y fresado del material. - Limpieza del agujero y traslado de residuos a vertedero.
4	XRPA2	Reparación puntual del firme con parches de mezcla bituminosa en caliente con una superficie total > 6m ² .	<ul style="list-style-type: none"> - Llenado del agujero con aglomerado asfáltico. - Compactado.
4	P9H9-9LMN	Reparación de pavimento con aglomerado asfáltico en frío para reparaciones puntuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Sellado de las juntas con betún asfáltico.
4	P9H9-HBRR	Sellado de grietas en caliente con masilla asfáltica.	<ul style="list-style-type: none"> - Sellado de grietas en caliente con masilla asfáltica.

4.1.5 Limpieza de tubos de drenaje y arquetas

La tendencia a perder material por parte de los caminos de la red provoca gran cantidad de sedimentos acumulados en obras de fábrica, sobre todo después de episodios de intensas lluvias, hasta llegar a obstruirlos completamente. Mantener estas estructuras en funcionamiento es esencial para evitar reparaciones más complejas.

Otras obras que acompañan a los caminos y que suelen llenarse de sedimentos son las arquetas.

De acuerdo a estos elementos se establecen los siguientes tipos de actuaciones:

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
5	XNT1 XNT2 XNT3 XNT4	Limpieza de sedimentos de tubos de drenaje con medios manuales, mecánicos o agua a presión.	<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de sedimentos de arqueta de entrada y salida. - Retirada de sedimentos del interior del tubo. - Integración de las tierras resultantes en el entorno. - Se definen diferentes partidas en función del diámetro del tubo y del porcentaje de sección obturada (<i>ver apartado 6, cuadro de precios</i>).
5	XND	Limpieza de sedimentos de decantador con medios manuales, mecánicos o agua a presión.	<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de sedimentos del decantador. - Integración de las tierras resultantes en el entorno.

4.1.6 Actuaciones sobre la vegetación

El tratamiento de la vegetación dentro de plataforma de rodadura de los viales y de forma adyacente a la misma tiene el objetivo de:

- Garantizar la existencia de la **caja de tráfico (CT en adelante)**, que es la proyección vertical de la plataforma del firme hasta una altura de 4,5 m. La apertura de la caja de tráfico es imprescindible por la circulación de los vehículos de extinción, entre otros.
- Establecer o mantener las **franjas auxiliares de tráfico (FAT en adelante)**, que son dos franjas junto a los márgenes de la plataforma del vial, de al menos 1 m de ancho. Estos rangos garantizan la visibilidad para la circulación.

Se establecen los siguientes tipos de actuaciones:



Subcap.	Código	Actuación	Descripción
6	XEFAT1 XEFAT2 XEFAT3 XEFAT4	Establecimiento de las FAT en ambos márgenes del camino. La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos.	<ul style="list-style-type: none">- Talar, de forma seleccionada por la dirección de obra, los árboles cuyos troncos invadan la FAT y tengan un diámetro superior a 10 cm.- Talar todos los árboles con un diámetro normal superior a 10 cm cuyos troncos invadan la FAT.- Podar todas las ramas que invadan la CT.- Desbrozar toda la vegetación arbórea y arbustiva que invada la FAT.- Tratamiento de restos vegetales.- Se definen distintas partidas en función del tipo y densidad de cobertura vegetal (<i>ver apartado 6, "cuadro de precios"</i>).
6	XMFAT1 XMFAT2 XMFAT3 XMFATM	Mantenimiento de las FAT en ambos márgenes del camino. La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos.	<ul style="list-style-type: none">- Podar todas las ramas que invadan la CT.- Desbrozar toda la vegetación arbórea y arbustiva que invada la FAT.- Tratamiento de restos vegetales.- Se definen distintas partidas en función del tipo y densidad de cobertura vegetal (<i>ver apartado 6, "cuadro de precios"</i>).

4.2 Actuaciones extraordinarias (Capítulo 2)

4.2.1 Asistencias en incidencias

Se trata de actuaciones a realizar fuera de los bloques de actuaciones de ejecución conjunta. Se ejecutarán a petición del Director de las actuaciones, cuando se presente alguna de estas dos casuísticas:

- Ante la necesidad de realizar alguna reparación en algún camino con carácter de urgencia (en caso de haber quedado cortado por algún motivo, como desprendimientos, desprendimientos u otras causas).
- En caso de precisar reparar daños y afectaciones causados por fenómenos meteorológicos (temporales, lluvias torrenciales y otros).

Son partidas que incluyen el trabajo de una jornada de 8h de la maquinaria necesaria (motoniveladora, retroexcavadora, camión grúa). El transporte de ida y vuelta de la maquinaria se contabiliza en una partida unitaria aparte, mediante la partida "XTRANSPTMA".

Por otra parte, en caso de tener que realizar una escollera, el coste material de la piedra y de la mano de obra se contabilizará aparte, con la partida P3J3-3C3M.

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
1	XPA1	Asistencia tipo 1: Trabajos de mantenimiento con motoniveladora (8 horas).	Trabajos contabilizados en una jornada de 8 horas de motoniveladora que incluyen: - Refino. - Nivelación. - Compactación de explanada del firme de caminos u otras infraestructuras . No incluye transporte maquinaria.
1	XPA2	Asistencia tipo 2: Reparaciones con retroexcavadora (8 horas).	Trabajos contabilizados en una jornada de 8 horas de retroexcavadora que incluyen: - Excavaciones en terreno blando y de tráfico - Limpiezas. - Reperfilados . - Consolidación de taludes. - Retirada de piedras. - Otros. No incluye transporte maquinaria.
1	XPA3	Asistencia tipo 3: Reparaciones con piedra de escollera (8 horas).	Trabajos contabilizados en una jornada de 8 horas de maquinaria que incluyen: - Formación de escollera para consolidación de pie de talud o formación de muro de contención. No incluye coste material de la piedra ni transporte maquinaria.

1	P3J3-3C3M	Escollera con bloques de piedra caliza de 1200 kg a 4000 kg de peso.	Incluye: - Suministro de bloques de piedra a pie de obra para formación de muro de escollera o murete a pie de talud. - Coste de la mano de obra. No incluye el de la maquinaria ni del transporte de la misma.
1	XTRAN SPTMA	Transporte de maquinaria por asistencia en incidencias.	- Gastos de transporte de ida y vuelta de maquinaria pesada.

4.2.2 Obras de fábrica de drenaje

Las obras de drenaje de los caminos son de tres tipos:

- longitudinales: cunetas y tubos de paso (o “salva-cunetas”)
- transversales superficiales: rompeaguas
- transversales enterradas/empotradas: tubos de cruce de calzada, arquetas y aletas

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
2	XPOUCUNETATA	Construcción de pozo de cuneta de hormigón, bloques de hormigón/prefabricado.	- Formación de arqueta de 1x1 m en planta (o dimensiones similares, hasta 1,20 x 1,50 m). - Hasta 1,50 m de profundidad - Construcción in situ o prefabricado. - Solera de hormigón de 15 cm de grosor. - Conexión con tubo de paso o cruce de calzada.
2	XPERICOPEDR	Construcción de arqueta de bloques de piedra.	- Formación de arqueta de 1x1 m en planta (o dimensiones similares, hasta 1,20 x 1,50 m). - 1,20 m de profundidad - Construcción in situ con mampostería de piedra. - Solera de hormigón de 15 cm de grosor - Construcción de rampa para limpieza con maquinaria y/o pendiente de autolimpieza .



Subcap.	Código	Actuación	Descripción
			- Conexión con tubo de paso o cruce de calzada.
2	PD50-481M	Suministro y colocación de premarco y reja de fundición dúctil, abatible y transitable.	- Suministro. - Colocación de reja abatible y transitable para arqueta.
2	XPEAD400 XPEAD500 XPEAD600 XPEAD800 XPEAD1000	Suministro y colocación de tubería de tubo de polietileno de alta densidad.	- Instalación para obras de paso o cruce de calzada. - Tubos de PEAD de distintos diámetros, de rigidez anular SN 8 kN /m2. - Solera de hormigón de 15 cm de grosor. - Relleno y compactación con material procedente de la excavación. - Se definen diferentes partidas en función del diámetro de la tubería (ver apartado 6, "cuadro de precios").
2	PD70-DBBJ PD70-DBBI PD70-DBBA	Suministro y colocación de alcantarillas de tubo de hormigón.	- Alcantarillas para obra de paso o de cruce de calzada. - Rejuntados interiormente con mortero M-10. - Solera de 15 cm. - Relleno hasta medio tubo. - Argollado con hormigón. - Se definen distintas partidas en función del diámetro del tubo (ver apartado 6, "cuadro de precios").
2	XU211	Construcción de aletas de hormigón o prefabricadas para salida de tubo.	- Construcción para protección de la salida de tubo de paso o cruce de calzada. - Solera de hormigón de 15 cm.
2	XU211PED RA	Construcción de aletas de piedra para salida de tubo.	- Construcción para protección de la salida de tubo de paso o cruce de calzada. - Construcción in situ con mampostería de piedra.



<i>Subcap.</i>	<i>Código</i>	<i>Actuación</i>	<i>Descripción</i>
			- Solera de hormigón de 15 cm.

4.2.3 Pavimentos

En determinados casos habrá que pavimentar algunos caminos, con el objetivo de mejorar su mantenimiento, circulación y seguridad vial.

4.2.3.1 Pavimentos de hormigón

<i>Subcap.</i>	<i>Código</i>	<i>Actuación</i>	<i>Descripción</i>
3.1	XFF	Construcción de pavimento de hormigón con fibras, de 15 cm de grosor.	<ul style="list-style-type: none"> - Pavimento de hormigón HM-25/P/20/I. - Con fibras de poliolefinas. - Preparación de la zona de trabajo. - Incluye encofrados y aplicación de aditivos. - Humectación del encofrado. - Vierte del hormigón. - Compactación del hormigón mediante vibrado, en su caso. - Curado del hormigón. - A definir acabado barrido o fratasado. - Si procede, teñido con sulfato de hierro o similar. - Juntas de dilatación cada 22,5 m de longitud.
3.1	P9G5-61SR	Construcción de pavimento de hormigón armado HA-30/P/10/I+E de 15 cm de grosor.	<ul style="list-style-type: none"> - Pavimento de hormigón HA-30/P/10/I+E. - Malla electrosoldada de acero B500T 15x15 cm y 6 mm de D. - Preparación de la zona de trabajo. - Incluye aplicación de aditivos. - Humectación del encofrado. - Vierte del hormigón. - Compactación del hormigón. - Curado del hormigón.



			<ul style="list-style-type: none"> - A definir acabado barrido o fratasado. - Si procede, teñido con sulfato de hierro o similar. - Juntas de dilatación y retracción.
3.1	P3C2-4247	Encofrado con tablero de madera.	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje y desmontaje de encofrado para dejar el hormigón visto.

4.2.3.2 Pavimentos de hormigón seco compactado y grava-cemento

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
3.2	P932-5C92	Construcción de pavimento de hormigón seco compactado.	<ul style="list-style-type: none"> - Hormigón compactado de tipo RTB-3.3. - Con granulado de piedra caliza. - Colocación con tendedera. - Compactado del material al 97% del PM.
3.2	G9351321	Construcción de pavimento de grava-cemento.	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción con cemento II/BS/32,5. - Con granulado granítico GC-1. - Colocación con tendedera. - Compactado del material al 97% del PM.

4.2.3.3 Pavimentos asfálticos

Subcap.	CÓDIGO	Actuación	Descripción
3.3	P9L1-E97Y	Riego de adherencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Previo a asfaltado, sobre pavimento asfáltico. - Suministro del riego. - Aplicación de riego.
3.3	P9L1-E981	Riego de imprimación.	<ul style="list-style-type: none"> - Previo a asfaltado, sobre pavimento granular. - Suministro del riego. - Aplicación de riego.



3.3	P9H5-E83L P9H5-E855 P9H5-E83O P9H5-E858	Pavimentos de mezcla bituminosa en caliente.	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro a pie de obra de MBC. - Extendido con entendedora de aglomerado. - Compactado con medios mecánicos. - Pavimentos de mezcla bituminosa continua en caliente. - Se definen diferentes partidas en función del tipo e granulado (granítico o calcáreo y de la capa de rodadura (denso o semidens) (ver apartado 6, "cuadro de precios").
-----	--	--	---

4.2.4 Hormigonado de cunetas

En determinados casos será necesario pavimentar algunos tramos de cuneta con el objetivo de mejorar el mantenimiento de las mismas y del firme de los caminos. El hormigonado de cunetas transitables también facilita el tráfico de vehículos, mejorando así la seguridad vial.

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
4	PD5F-HB38	Construcción de cuneta americana de hormigón con medios manuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye excavación en terreno, refino y carga de los materiales resultantes. - Encofrado manual. - Forma americana. - Ancho total de 100 cm (plataforma de 85 cm de cuneta y 15 cm de acera). - Grosor medio de hormigón de 12,5 cm (y espesor mínimo de 10 cm). - Hormigón HM-20/P/20.
4	GD5711AT	Construcción de cuneta americana de hormigón, de forma mecanizada.	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye excavación en terreno, refino y carga de los materiales resultantes. - Incluye encofrado realizado con molde anclado a maquinaria. - Forma americana. - Ancho total de 90 cm (plataforma de 75 cm de cuneta y 15 cm de acera). - Grosor medio de hormigón de 12,5 cm (y espesor mínimo de 10 cm). - Hormigón HM-20/P/12.



4.2.5 Señalización y seguridad vial

En tramos concretos de caminos será necesario colocar señales homologadas de tráfico, de forma circular, ortogonal y triangular, con el objetivo de mejorar la seguridad vial. A tal efecto, también se instalarán tramos de barreras de seguridad de tipo bi -onda o de madera-metal, con nivel de contención N2.

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
5	PB22-BSGG	Suministro y colocación de barrera de seguridad metálica.	<ul style="list-style-type: none"> - Barrera de seguridad metálica simple. - Con sección de doble onda. - Con sistema de protección para motociclistas.
5	PB20-BT7T	Suministro y colocación de terminal de barrera de seguridad metálica .	<ul style="list-style-type: none"> - Terminal corto de 4m de barrera metálica. - Con abatimiento en el terreno. - Sección doble onda. - Soportes C-120 colocados cada 2 m, clavados en el suelo. - Con captaluces.
5	XU06XXX02	Suministro e instalación de cierre de seguridad mixto de acero y madera.	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de contención N2 de la EN1317-2). - Con alma metálica. - Con redondos de 16 cm de diámetro. - Soportes clavados en el suelo, cada 4 m.
5	GBB11111 GBB1111X GBB1111Z	Suministro y colocación de placa reflectante de señal de tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye el soporte y anclaje al suelo con dado de hormigón amasado en obra, de 40x40x60 cm - Se definen distintas partidas en función de la forma de la señal (triangular, ortogonal o circular). (ver apartado 6, "cuadro de precios").
5	PBBM-H8B4	Suministro y colocación de tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro, para soporte de señales de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye el soporte por señal de tráfico y con anclaje al suelo con dado de hormigón amasado en obra, de 40x40x60 cm.



4.2.6 Excavaciones

Consisten en movimientos de tierras no vinculados a los bloques de actuaciones de ejecución conjunta. Se ejecutarán a petición del Director de las actuaciones, en caso de necesitar efectuar reparaciones puntuales en algún camino.

<i>Subcap</i>	<i>Código</i>	<i>Actuación</i>	<i>Descripción</i>
6	P221C-DYZP	Excavación de zanja de hasta 1 m de ancho y hasta 2 m de profundidad, en terreno de tráfico.	- Con retroexcavadora con martillo rompedor y carga mecánica del material excavado. - Por formación de cuneta, colocación de tubo u otros.
6	P221H-EL6C	Excavación en zona de desmonte, de terreno compacto.	- Con medios mecánicos y carga sobre camión. - Por formación de cuneta, reperfilado de talud u otros
6	P221H-EL6E	Excavación en zona de desmonte, de suelo vegetal.	- Con medios mecánicos y carga sobre camión. - Por formación de cuneta, reperfilado de talud u otros.
6	P221B-EL8N	Excavación de zanja y pozo de hasta 2 m de profundidad, en roca.	- Con retroexcavadora con martillo rompedor. - Por formación de cuneta, arqueta, colocación de tubo de desagüe u otros.

4.2.7 Actuaciones sobre la vegetación

La caja de tráfico (CT) es la proyección vertical de la plataforma del firme hasta una altura de 4,5 m. La apertura de la caja de tráfico es imprescindible por la circulación de los vehículos de extinción, entre otros.

Subcap.	Código	Actuación	Descripción
7	XOCT1 XOCT2 XOCT3 XOCT4	Apertura de la Caja de tráfico (CT). La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos.	- Tala de todos los árboles cuyo tronco invada la CT - Poda de todas las ramas que invadan la CT. - Desbroce de toda la vegetación arbórea y arbustiva que invada la CT. - Trituración de restos vegetales. - Se definen diferentes partidas en función de la densidad de vegetación preexistente (ver apartado 6, cuadro de precios).

4.3 Calendario de los trabajos: bloques de actuaciones conjunta y asistencias en incidencias

Para mejorar la eficiencia y rentabilidad de los trabajos, el contrato prevé que la ejecución de éstos se realice de forma conjunta siempre que sea posible. De acuerdo a estas agrupaciones de trabajos, se diferencian tres tipos de intervenciones:

- **1. Bloques de actuaciones de ejecución conjunta programables:** se definirán 1 o 2 bloques de actuaciones dependiendo del lote, de acuerdo a la tabla de abajo, y contemplarán la gran mayoría de las actuaciones a realizar a lo largo del año .

<i>Lote</i>	<i>Nº de bloques de actuaciones</i>	<i>Temporalidad</i>
1. Montesquiú	1	Otoño
2. Guillerías	2	Primavera / otoño
3. Montseny – Congost	1	Primavera
4. Montseny – Tordera	1	Primavera
5. Montnegre – Vertiente interior	2	Primavera / otoño
6. Montnegre – Vertiente litoral	2	Primavera / otoño
7. El Corredor	2	Primavera / otoño
8. Serralada Litoral	2	Primavera / otoño
9. Serralada de Marina	1	Primavera
10. Garraf-Olèrdola-Foix	2	Primavera / otoño
11. Sant Llorenç	1	Primavera

En caso de que los plazos de vigencia del contrato no permitan ejecutar los bloques de primavera, se ejecutarán en otoño, y viceversa en caso de no poder ejecutarse en otoño.

- **2. Bloques de actuaciones de ejecución conjunta por emergencias:** En caso de situaciones de emergencia declarada (grandes temporales, por ejemplo) se podrán establecer otros bloques de actuaciones conjuntas para atender a las necesidades derivadas. El procedimiento de estos bloques tendrá las mismas características que los bloques programados.
- **3. Asistencias en incidencias:** Son trabajos de pequeño alcance, que por urgencia u otras circunstancias deban realizarse fuera de los bloques de trabajos ordinarios, y que en global se estima que representen el 10% del importe del contrato. Por este motivo, no forman parte de ningún bloque de actuación, sino que consisten en actuaciones individualizadas y no pueden ser objeto de programación previa.

Algunas de estas actuaciones pueden tener un carácter de urgencia, en casos en que el estado del camino represente un riesgo por la seguridad de la circulación o no se pueda circular por ella. Consisten en actuaciones de reparación y/o sustitución de elementos dañados bruscamente por efecto de fenómenos meteorológicos o por la acción del tráfico. En estos casos, el plazo de inicio de las obras es de 48 h (2 días naturales) desde la comunicación de la incidencia al contratista.

5. Resumen de presupuesto

El **presupuesto base de licitación** de la contratación, desglosado por lotes, se fija en la **cantidad anual de:**

Parque	Lote	Total (IVA incluido)
Parque del Castillo de Montesquiú	1. Montesquiú	16.002,25 €
Espacio Natural de las Guillerías-Savassona	2. Guillerías	23.002,10 €
Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny	3. Montseny – Congost	32.004,50 €
	4. Montseny - Tordera	32.004,50 €
Parque del Montnegre y el Corredor	5. Montnegre - Vertiente interior	23.002,10 €
	6. Montnegre - Vertiente litoral	23.002,10 €
	7. El Corredor	23.002,10 €
Parque de la Serralada Litoral	8. Serralada Litoral	45.980,00 €
Parque de la Serralada de Marina	9. Serralada de Marina	49.912,50 €
Parque del Garraf	10. Garraf – Olèrdola – Foix	45.980,00 €
Parque de Olèrdola		
Parque del Foix		
Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac	11. Sant Llorenç	45.980,00 €
Total		359.872,15 €

6. Cuadro de precios

Los precios unitarios máximos de los 11 lotes se establecen por los importes de la tabla de abajo.

A todos los precios descritos se ha aplicado un 3% de gastos indirectos y un 2% de gastos por seguridad y salud, señalización y balizamiento. Sobre estos precios se añadirá:

- **21% de IVA**

Capítulo 1: Actuaciones ordinarias

Subcapítulo o /Código	Partida	Precio unitario máximo
1.	REPARACIONES DEL FIRME Y CUNETAS DE MATERIAL GRANULAR	
XRFG1	Reparación del firme con motoniveladora en terreno blando o de tráfico (sablón, terreno original ligero o similar) Incluye el vaciado de las cunetas, el perfilado del firme y el compactado con motoniveladora.	0,65 €/m ²
XRFG2	Reparación del firme con motoniveladora en terreno duro o roca Incluye el vaciado de las cunetas, el perfilado del firme y el compactado con motoniveladora.	0,80 €/ m ²
XRFGC1	Reparación del firme con motoniveladora y compactación con rodillo vibratorio en terreno blando o de tráfico (sablón, terreno original ligero o similar) Incluye el vaciado de las cunetas, el perfilado del firme y el compactado con rodillo vibratorio al 97% del PM	0,95 €/ m ²
XRFGC2	Reparación del firme con motoniveladora y compactación con rodillo vibratorio en terreno duro o roca Incluye el vaciado de las cunetas, el perfilado del firme y el compactado con rodillo vibratorio al 97% del PM	1,20 €/ m ²
2.	APORTACIONES DE MATERIAL GRANULAR	
XAMT	Base de zahorra artificial colocada con motoniveladora y compactación del material al 98% del PM	38,67 €/m ³
XAMG	Extendido y compactado de base de grava artificial (20/40) en tongadas de 25 cm, como máximo, al 97% del PM.	39,77 €/m ³
XAMM	Extendido y compactado de base de grava artificial (machaca), de 50 a 70 mm, al 97% del PM.	38,04 €/m ³
XSAULÓ1	Extendido y compactado de base de sablón al 95% del PM.	33,34 €/m ³
3.	REPARACIONES DE PAVIMENTOS Y CUNETAS DE HORMIGÓN	



Subcapítul o /Código	Partida	Precio unitario máximo
XRPF	Reparación de firme con parches de hormigón Incluye, el arranque y trillado de pavimento de hormigón de 15 cm de espesor, transporte y esparcido como base en el mismo camino, relleno de hormigón con fibras, compactado y sellado con arena-polvo. En su caso, incluye el teñido con sulfato de hierro o similar.	21,54 €/m ²
4.	REPARACIONES DE PAVIMENTOS DE ASFALTO	
XRPA1	Reparaciones puntuales del firme con parches de asfalto con mezcla bituminosa en caliente con una superficie total <6 m² Incluye el corte del firme con disco, el fresado, barrido y traslado del material a vertedero autorizado. También la aplicación de 6 cm de aglomerado asfáltico en caliente, sellando las juntas con betún asfáltico.	88,85 €/m ²
XRPA2	Reparaciones puntuales del firme con parches de asfalto con mezcla bituminosa en caliente con una superficie total >6 m² Incluye el corte del firme con disco, el fresado, barrido y traslado del material a vertedero autorizado. También la aplicación de 6 cm de aglomerado asfáltico en caliente, sellando las juntas con betún asfáltico.	73,99 €/m ²
P9H9- 9LMN	Reparación de pavimento con aglomerado asfáltico en frío para reparaciones puntuales Incluye el corte del firme con disco, el fresado, barrido y traslado del material a vertedero autorizado. También la aplicación de 6 cm de aglomerado asfáltico en frío, sellando las juntas con betún asfáltico.	1,05 €/kg
P9H9- HBRR	Sellado de grietas en caliente con masilla asfáltica	24,83 €/m
5.	LIMPIEZA DE TUBOS DE DRENAJE, PERICONES Y DECANTADORES	
XNT1	Limpieza de sedimentos de tubos de drenaje menor o igual a 60 cm de diámetro totalmente obturados Incluye el transporte y uso de la maquinaria, y la mano de obra necesaria para la limpieza de la arqueta, del tubo y la salida del agua, así como el acondicionamiento final de las tierras sobrantes.	259,39 €/u
XNT2	Limpieza de sedimentos de tubos de drenaje menor o igual a 60 cm de diámetro obturados hasta un 50% de su sección Incluye el transporte y uso de la maquinaria, y la mano de obra necesaria para la limpieza de la arqueta, del tubo y de la salida del agua, así como el acondicionamiento final de las tierras sobrantes.	103,50 €/u



Subcapítul o /Código	Partida	Precio unitario máximo
XNT3	Limpieza de sedimentos de tubos de drenaje de más de 60 cm de diámetro totalmente obturados Incluye el transporte y uso de la maquinaria, y la mano de obra necesaria para la limpieza de la arqueta, del tubo y de la salida del agua, así como el acondicionamiento final de las tierras sobrantes.	291,75 €/u
XNT4	Limpieza de sedimentos de tubos de drenaje de más de 60 cm de diámetro obturados hasta un 50% de su sección Incluye el transporte y uso de la maquinaria, y la mano de obra necesaria para la limpieza de la arqueta, del tubo y de la salida del agua, así como el acondicionamiento final de las tierras sobrantes.	145,17 €/u
XN D	Limpieza de sedimentos de decantador Incluye el transporte y uso de la maquinaria y la mano de obra necesaria para la limpieza del decantador, así como el acondicionamiento final de las tierras sobrantes.	103,50 €/u
6	ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN	
XEFAT1	Establecimiento de las FAT en los dos márgenes del camino en matorral La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de los árboles seleccionados dentro de la FAT, la poda de todas las ramas dentro de la CT, la desbrozada de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,59 €/m
XEFAT2	Establecimiento de las FAT en ambos márgenes del camino en zona arbustiva (70%) y arbolada (30%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de los árboles seleccionados dentro de la FAT, la poda de todas las ramas dentro de la CT, la desbrozada de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,90 €/m
XEFAT3	Establecimiento de las FAT en ambos márgenes del camino en zona arbustiva (30%) y arbolada (70%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de los árboles seleccionados dentro de la FAT, la poda de todas las ramas dentro de la CT, la desbrozada de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	1,01 €/m
XEFAT4	Establecimiento de las FAT en ambos márgenes del camino en zona arbolada La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de los árboles seleccionados dentro de la FAT, la poda de todas las ramas dentro de la CT, la desbrozada de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	1,25 €/m



Subcapítul o /Código	Partida	Precio unitario máximo
XMFAT1	Mantenimiento de las FAT en ambos márgenes del camino con densidad de vegetación baja (cobertura < 30%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la poda de todas las ramas dentro de la CT, el desbroce de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,37 €/m
XMFAT2	Mantenimiento de las FAT en ambos márgenes del camino con densidad de vegetación media (cobertura 30-70%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la poda de todas las ramas dentro de la CT, el desbroce de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,44 €/m
XMFAT3	Mantenimiento de las FAT en ambos márgenes del camino con densidad de vegetación alta (cobertura > 70%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la poda de todas las ramas dentro de la CT, el desbroce de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,66 €/m
XMFATM	Mantenimiento de las FAT en ambos márgenes del camino con medios manuales con densidad de vegetación baja (cobertura < 30%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la poda de todas las ramas dentro de la CT, el desbroce de la vegetación que se adentre en la FAT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,69 €/m

Capítulo 2: Actuaciones extraordinarias

Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
1.	ASISTENCIAS EN INCIDENCIAS	
XPA1	Asistencia tipo 1: Trabajos de mantenimiento con motoniveladora (8 horas) Incluye el refino, nivelación y compactación de explanada del firme de caminos u otras infraestructuras en una jornada de 8 horas.	807,60 €/u
XPA2	Asistencia tipo 2: Reparaciones con retroexcavadora (8 horas) Incluye trabajos de excavaciones en terreno blando y tráfico en una jornada de 8 horas.	620,22 €/u



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
XPA3	Asistencia tipo 3: Reparaciones con piedra de escollera (8 horas) Estabilización de base de talud o formación de muro de escollera para contención de talud. Incluye jornada de 8 horas de camión grúa grapa. El coste material de la escollera se contabiliza aparte, con la siguiente partida (P3J3-3C3M).	902,12 €/u
P3J3-3C3M	Escollera con bloques de piedra caliza de 1200 a 4000 kg de peso, colocados con grúa Incluye suministro de bloques de piedra a pie de obra y mano de obra. El coste de la ejecución con maquinaria se contabiliza aparte, con la partida anterior (XPA3).	27,45 €/u
XTRANSPTMA	Transporte de maquinaria por asistencias en incidencias Gastos de transporte de maquinaria pesada. Incluye ida y vuelta.	122,57 €/u
2.	OBRAS DE FÁBRICA DE DRENAJE	
XPOUCUNETA	Construcción de pozo de cuneta de hormigón/ bloques de hormigón/ prefabricado La arqueta tendrá una rampa para limpieza con maquinaria y/o pendiente de auto-limpieza, colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/40/I de 15 cm de espesor y conexión a tubo de pared estructurada, con pared interna lisa y externa corrugada, colocado en el fondo de la zanja y enterrado. Las medidas de la arqueta pueden variar de 100 cm x 100 cm y profundidad 100 cm a 120 cm x 150 cm y profundidad de 150 cm. Incluida excavación del pozo en terreno de tráfico/compacto y relleno y compactación de los trasdosados. No incluye el tubo de paso o cruce de calzada.	452,98 €/u
XPERICOPEDR	Construcción de arqueta de bloques de piedra Construida in situ con mampostería de piedra, con rampa para limpieza con maquinaria y/o pendiente de auto-limpieza, colocada sobre solera de hormigón HM-20/P/40/I de 15 cm de espesor y conexión a tubo de pared estructurada, con pared interna lisa y externa corrugada, colocada en el fondo de la zanja y enterrada. Las medidas de la arqueta pueden variar de 100 cmx100 cm y profundidad 100 cm a 120 cm x150 cm y profundidad de 120 cm. Incluida excavación del pozo en terreno de tráfico/compacto y relleno y compactación de los trasdosados . No incluye el tubo.	923,35 €/u
PD50-481M	Suministro y colocación de premarco y reja de fundición dúctil, abatible y transitible Para reja de arqueta de 920 x 920 x 51 mm, clase C250 (o tamaños similares adaptados a las dimensiones de la arqueta, en cada caso).	192,27 €/u



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
XPEAD400	Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad de D=40 cm Tipo B, área de aplicación U, de diámetro nominal exterior 400 mm, de rigidez anular SN 8 kN /m2, según la normativa UNE-EN 13476-3. Incluye solera de hormigón de 15 cm y relleno y compactación con material procedente de la excavación.	77,42 €/m
XPEAD500	Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad de D=50 cm Tipo B, área de aplicación U, de diámetro nominal exterior 500 mm, de rigidez anular SN 8 kN /m2, según la normativa UNE-EN 13476-3. Incluye solera de hormigón de 15 cm y relleno y compactación con material procedente de la excavación.	113,68 €/m
XPEAD600	Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad de D=63 cm Tipo B, área de aplicación U, de diámetro nominal exterior 630 mm, de rigidez anular SN 8 kN /m2, según la normativa UNE-EN 13476-3. Incluye solera de hormigón de 15 cm y relleno y compactación con material procedente de la excavación.	131,35 €/m
XPEAD800	Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad de D=80 cm Tipo B, área de aplicación U, de diámetro nominal exterior 800 mm, de rigidez anular SN 8 kN /m2, según la normativa UNE-EN 13476-3. Incluye solera de hormigón de 15 cm y relleno y compactación con material procedente de la excavación.	173,88 €/m
XPEAD1000	Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad de D=100 cm Tipo B, área de aplicación U, de diámetro nominal exterior 1000 mm, de rigidez anular SN 8 kN /m2, según la normativa UNE-EN 13476-3. Incluye solera de hormigón de 15 cm y relleno y compactación con material procedente de la excavación.	267,96 €/m
PD70-DBBJ	Suministro y colocación de tubo de hormigón de D=40 cm Rejuntado interiormente con mortero M-10, solera de 15 cm, relleno hasta medio tubo y argollado con hormigón.	43,00 €/m
PD70-DBBI	Suministro y colocación de tubo de hormigón de D=60 cm Rejuntado interiormente con mortero M-10, solera de 15 cm, relleno hasta medio tubo y argollado con hormigón.	73,73 €/m



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
PD70-DBBA	Suministro y colocación de tubo de hormigón de D=80 cm Rejuntado interiormente con mortero M-10, solera de 20 cm, relleno hasta medio tubo y argollado con hormigón.	108,29 €/m
XU211	Construcción de aletas de hormigón/prefabricada por boquilla de tubo Con solera de hormigón para protección bajo salida de tubo.	286,55 €/u
XU211PEDRA	Construcción de aletas de piedra por boquilla de tubo Con solera de protección bajo salida de tubo.	488,94 €/u
3.	PAVIMENTOS	
3.1.	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN	
XFF	Construcción de pavimento de hormigón con fibras de 15 cm de grosor Incluye la formación de pavimento de hormigón en masa, realizado con hormigón HM-25/B/20/I fabricado en central y vertido desde hormigonera, <u>con fibras de poliolefinas</u> . Parte proporcional de preparación de superficie de soporte del hormigón; colocación y retirada de encofrados, ejecución de construcción; extensión, regleado, aplicación de aditivos y curación del hormigón y teñido con sulfato de hierro o similar. Juntas de dilatación cada 22,5 m de longitud.	27,51 €/m2
P9G5-61SR	Construcción de pavimento de hormigón armado, HA-30/P/10/I+E, de 15 cm de grosor Incluye tendido y vibrado mecánico, malla electrosoldada de acero B500T 15x 15 cm y 6 mm de D, con acabado fratasado mecánico y parte proporcional de juntas de dilatación y retracción	40,57 €/m2
P3C2-4247	Encofrado con tablero de madera incluye montaje y desmontaje de encofrado y de los elementos que conforman el encofrado, para dejar el hormigón visto.	39,74 €/m2
3.2	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN SECO COMPACTADO Y GRABA-CEMENTO	
P932-5C92	Construcción de pavimento de hormigón seco compactado Hormigón seco compactado RTB-3.3 y granulado de piedra caliza de tamaño máximo 16 mm, cemento CEM I/32,5 N, cenizas volantes e inhibidor de adormecimiento, colocado con tendedera y apisonamiento del material al 97% del PM.	112,04€/m3
G9351321	Construcción de pavimento de grava-cemento Graba-cemento con cemento II/BS/32,5 y granulado granítico GC-1, colocado con tendedera y apisonamiento del material al 97% del PM.	74,23 €/m3



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
3.3	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	
P9L1-E97Y	Riego de adherencia Con emulsión bituminosa catiónica tipo C60B3/B2 ADH, con dotación 1 kg/m ² . Incluye suministro y aplicación del riego.	0,57 €/m ²
P9L1-E981	Riego de imprimación Con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1 kg/m ² . Incluye suministro y aplicación del riego	0,57 €/m ²
P9H5-E83L	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 surf BC 50/70 D , con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa de tráfico y granulado calcáreo , tendido y compactación.	90,46 €/t
P9H5-E855	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 surf BC 50/70 D , con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa de tráfico y granulado granítico , tendido y compactación.	93,79 €/t
P9H5-E83O	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 surf BC 50/70 S , con betún mejorado con caucho, de granulometría semi-densa para capa de tráfico y granulado calcáreo , tendido y compactación.	89,60 €/t
P9H5-E858	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 surf BC 50/70 S , con betún mejorado con caucho, de granulometría semi densa para capa de tráfico y granulado granítico , tendido y compactación.	92,89 €/t
4.	HORMIGONADO DE CUNETAS	
PD5F-HB38	Construcción de cuneta americana de hormigón con medios manuales Hormigón HM-20/P/20, formada in situ con medios manuales, de 100 cm de ancho (85 cm de plataforma y 15 cm de acera), con un grosor promedio de hormigón de 12,5 cm (siendo el grosor mínimo de 10 cm), de consistencia plástica y tamaño máximo del granulado 20 mm, con >=200 kg/m ³ de cemento, apto para clase de exposición I. Incluye excavación en terreno no clasificado, refino y carga de los materiales resultantes.	39,58 €/m
GD5711AT	Construcción de cuneta americana de hormigón de forma mecanizada Cuneta de 0.90 m de ancho, con un grosor promedio de 12,5 cm (con un revestimiento mínimo de 10 cm) de hormigón HM-20/P/12, de consistencia plástica y tamaño máximo del granulado 20 mm, con >= 200 kg/m ³ de cemento, apto para clase de exposición. Incluye excavación en terreno no clasificado, refino y carga de los materiales resultantes.	32,80 €/m



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
5.	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
PB22-BSGG	Suministro y colocación de barrera de seguridad metálica Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2 , índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317 -2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y soportes tubulares colocados clavados en el suelo cada 4 m, colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m.	84,12 €/m
PB20-BT7T	Suministro y colocación de terminal de barrera de seguridad metálica Terminal corto de 4 m de barrera de seguridad metálica simple, con abatimiento en el terreno, formado por un perfil longitudinal de sección doble onda, soportes C-120 colocados clavados en el suelo cada 2 m, captaluces, piezas especiales y elementos de fijación, colocado.	612,40 €/u
XU06XXX02	Suministro e instalación de cierre de seguridad mixto de acero y madera Para una clase de contención normal, con nivel de contención N2 de la Norma europea EN1317-2 con un perfil longitudinal rectangular, semicircular o circular (con redondos de 16 cm de diámetro) y soportes colocados cada 4 m, clavados en el suelo, colocada en tramos rectos o curvas, incluido parte proporcional de terminal de inicio y final de tramo y todos los accesorios necesarios.	144,43 €/m
GBB11111	Suministro y colocación de placa reflectante de forma triangular de 60 cm Con soporte y anclado al suelo con dado de hormigón amasado en obra de 40X40X60 cm.	208,14 €/u
GBB1111X	Suministro y colocación de placa reflectante de forma ortogonal de 60 cm Con soporte y anclado al suelo con dado de hormigón amasado en obra de 40X40X60 cm.	226,51 €/u
GBB1111Z	Suministro y colocación de placa reflectante de forma circular de 60 cm de diámetro Con soporte y anclado al suelo con dado de hormigón amasado en obra de 40X40X60 cm.	206,86 €/u
PBBM-H8B4	Suministro y colocación de tubo de aluminio extrusionado de 76 mm de diámetro para soporte de señales de tráfico.	28,45 €/m



Subcapítulo / Código	Partida	Precio unitario máximo
6.	EXCAVACIONES	
P221C-DYZP	Excavación de zanja de hasta 1 m de ancho y hasta 2 m de profundidad, en terreno de tráfico con retroexcavadora con martillo rompedor y carga mecánica del material excavado. Incluye excavación puntual en piedra, con martillo rompedor montado sobre retroexcavadora y transporte de material procedente de la excavación por aprovechamiento dentro del ámbito de la obra o vertedero.	36,27 €/m ³
P221H-EL6C	Excavación en zona de desmonte, de terreno compacto con medios mecánicos y carga sobre camión, para formación de cuneta o por reperfilado de talud u otros.	3,56 €/m ³
P221H-EL6E	Excavación en zona de desmonte, de tierra vegetal con medios mecánicos y carga sobre camión, para formación de cuneta, reperfilado de talud u otros.	2,71 €/m ³
P221B-EL8N	Excavación de zanja y pozo de hasta 2 m de profundidad, en roca realizada con retroexcavadora con martillo rompedor.	39,31 €/m ³
7.	ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN	
XOCT1	Apertura de la caja de tráfico en matorral La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos Incluye la tala de todos los árboles cuyo tronco invada la CT, la poda de todas las ramas y desbroce de la vegetación que se adentre en la CT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,59 €/m ²
XOCT2	Apertura de la caja de tráfico en zona arbustiva (70%) y arbolada (30%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de todos los árboles cuyo tronco invada la CT, la poda de todas las ramas y desbroce de la vegetación que se adentre en la CT, y el tratamiento de los restos vegetales.	0,90 €/m ²
XOCT3	Apertura de la caja de tráfico en zona arbustiva (30%) y arbolada (70%) La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de todos los árboles cuyo tronco invada la CT, la poda de todas las ramas y desbroce de la vegetación que se adentre en la CT, y el tratamiento de los restos vegetales.	1,01 €/m ²
XOCT5	Apertura de la caja de tráfico en arbolado La anchura es de 1,5 m en los márgenes de los caminos. Incluye la tala de todos los árboles cuyo tronco invada la CT, la poda de todas las ramas y desbroce de la vegetación que se adentre en la CT, y el tratamiento de los restos vegetales.	1,25 €/m ²



7. Condiciones generales de ejecución

7.1 Condiciones técnicas generales

Para la ejecución de las actuaciones previstas en este contrato serán de obligado cumplimiento todas las disposiciones legales de carácter general o particular que tengan esta condición. Asimismo, serán de obligado cumplimiento, tanto en el suministro de materiales como en la ejecución de las diversas unidades de obra, las prescripciones técnicas y la normativa que le sean de aplicación.

7.2 Responsable del contrato, dirección de las actuaciones y dirección facultativa de las actuaciones.

El **responsable de contrato** será la persona que designe el Servicio de Análisis y Gestión Territorial, Inversiones y Obras, y que de forma coordinada con el Director de las actuaciones de cada lote, ejercerá las facultades de supervisión y vigilancia de la contratación, y velará para que, en caso de incumplimientos, se adopten las medidas adecuadas en lo que respecta a su resolución o la imposición de penalizaciones.

Para cada lote se designará un técnico/a para la **Dirección de las actuaciones** (DA en adelante), que asumirá la dirección e inspección de los trabajos. La DA deberá coordinar y supervisar la ejecución de las obras incluidas en el lote correspondiente, debiendo asegurar la mejor y más eficaz ejecución de la obra de acuerdo con los presentes pliegos.

De forma general, asumirá las siguientes funciones:

- Redacción de los planes de trabajo de los bloques de ejecución conjunta.
- Comunicación de las actuaciones previstas con la empresa contratista con la que pactará el calendario de los trabajos.
- El replanteo de las actuaciones.
- La dirección de los trabajos.
- El seguimiento y control de las actuaciones.
- En el caso de bloques de actuaciones de ejecución conjunta, la certificación final de los trabajos realizados.
- En el caso de las asistencias en incidencias, conformación de los albaranes emitidos por la empresa contratista.

Por otra parte, **la DA y la coordinación de seguridad y salud, constituyen la Dirección facultativa de las actuaciones (DFA en adelante).**

7.3 Delegado de seguimiento de los trabajos (DST)

El contratista de cada lote deberá designar expresamente a un **delegado/a de seguimiento de los trabajos (DST en adelante)** para cada una de las actuaciones, con la capacidad técnica necesaria para realizar las siguientes funciones:

- Representar al contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Tener conocimiento de las tareas a realizar (movimiento de tierras, cálculo de pendientes, interpretación de planos, etc).
- Organizar la ejecución de los trabajos, interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por la dirección de las actuaciones (DA).
- Proponer a la DA la resolución de problemas que se puedan plantear durante la ejecución de los trabajos y colaborar con ellos.
- Tener un contacto fluido con la DA, por cualquier cambio o problema que pueda surgir durante los trabajos. En concreto, deberá estar disponible telefónicamente o por correo electrónico durante la jornada laboral (de 9h a 15h) de lunes a viernes para atender a las comunicaciones con la DA.
- En caso de las asistencias en incidencias, realizar una estimación del coste de la actuación de acuerdo a los precios unitarios que rigen el contrato de manera previa a la ejecución de los trabajos.
- Preparar los albaranes del trabajo realizado en los que conste el importe de las actuaciones de acuerdo al precio de las unidades de obra y las mediciones de los trabajos realizados.
- A solicitud de la DFA, el delegado de obra deberá presentar pruebas de la buena ejecución de los trabajos, como albaranes de materiales o fotografías del proceso constructivo.

Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá informar al Responsable del contrato por escrito del **nombre, teléfono de contacto y correo electrónico de su DST**, que deberá disponer de firma electrónica para facilitar las operaciones telemáticas.

En caso de que el DST no dé respuesta por correo electrónico o teléfono una vez transcurridas 24 horas en la DFA se podrán aplicar las penalidades correspondientes, en función del grado de urgencia de la comunicación.

La DFA podrá suspender los trabajos o incluso solicitar la designación de un nuevo DST o colaborador siempre que se incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo.

En su caso, el contratista se obliga a designar a un suplente con las mismas características.

7.4 Dirección, control y supervisión de los trabajos

El replanteo de las actuaciones se realizará conjuntamente entre la DFA y el DST del contratista. En el caso de los bloques de actuaciones de ejecución conjunta, ambas partes formalizarán un acta de comprobación del replanteo, que podrá coincidir con el acta de inicio de las actuaciones.

Los aspectos a concretar durante el acta de comprobación de replanteo serán:

- Disponibilidad de las autorizaciones y comunicaciones necesarias.
- Conformidad de ambas partes en la concreción de las actuaciones a realizar.
- La fecha de inicio de las actuaciones, los plazos de ejecución, las posibles restricciones temporales por la conservación de la fauna y flora, y las posibles interrupciones sobrevenidas durante la ejecución.
- Posibles cortes de tráfico derivados de la ejecución de las actuaciones.
- La localización de posibles puntos conflictivos que pudieran existir en el área donde se llevarán a cabo los trabajos, así como las medidas a considerar. Estos puntos pueden ser, entre otros:
 - Presencia de árboles singulares a conservar y de flora sensible o protegida en las zonas afectadas por las actuaciones. La DA especificará las medidas a aplicar para evitar daños en la flora.
 - Infraestructuras de redes de servicio y similares (agua, luz, alambradas eléctricas), según la información que pueda aportar el promotor de las actuaciones y la propiedad. Se señalará o localizará su ubicación y las fases de las obras se adaptarán, en la medida de lo posible, para minimizar el riesgo de daños a estas redes.

Todos los trabajos se harán de acuerdo con las condiciones de este pliego y las que dicte sobre la marcha de los trabajos la DFA, a la que corresponde interpretar los documentos del presente Pliego de condiciones y establecer las normas e indicaciones complementarias necesarias para la mejor realización de los trabajos.

Durante el seguimiento de las actuaciones, éstas pueden replantearse o repasarse si técnicamente se considera necesario. En este caso, se levantará un acta de replanteo firmada por la DFA y el DST del contratista.

El contratista, aparte de seguir la normativa correspondiente, deberá ajustarse en todo momento a las instrucciones y requerimientos de la DFA. En caso necesario, e independientemente de los derechos de abono que impliquen sus decisiones, la DFA puede ordenar al contratista las actuaciones que, en su caso, considere oportunas en cumplimiento del contrato y aquellas otras que, por fuerza mayor o por su repercusión considere necesarias y justifique debidamente.

El contratista será responsable del material y bienes asociados a las actuaciones definidas en este documento y mientras dure su ejecución. Esta responsabilidad se



extinguirá a partir de la certificación final emitida por la DFA, momento a partir del cual sólo deberá responder por el período para garantizar la buena prestación del servicio.

Cuando el contratista, o personas que dependen, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha o el cumplimiento de los programas de trabajo, la DFA podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre el cumplimiento de los plazos y causas de resolución del contrato.

El contratista deberá facilitar los certificados particulares o genéricos requeridos para evaluar la calidad de los materiales empleados en la construcción, exista o no un proyecto en ese sentido. Esta obligación se extenderá asimismo a la realización de probetas, a su análisis y otros ensayos de carácter no extraordinario.

La DA realizará u ordenará todas las pruebas y ensayos de los materiales, mecanismos, instalaciones, aparatos y actuaciones ejecutadas que estime necesarios para la comprobación de las condiciones que deben cumplir.

Los gastos que se originen serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de las actuaciones.

Asimismo, la Diputación de Barcelona tendrá plenas facultades para inspeccionar los trabajos que debe efectuar la empresa contratista a fin de dar cumplimiento a lo que establece este Pliego, y de acuerdo con lo que determine la DFA.

La empresa contratista está obligada a facilitar cualquier visita de inspección realizada por el personal de la Diputación de Barcelona.

Una vez finalizadas las actuaciones, el DST lo comunicará a la DFA por escrito, adjuntando las fotografías y pruebas de ejecución que le sean solicitadas por la DFA.

7.5 Planes de trabajo para los bloques de actuaciones de ejecución conjunta

Para los bloques de actuaciones de ejecución conjunta la DA redactará un documento donde se definan las actuaciones a realizar, llamado "Plan de trabajo", que incluirá:

- Memoria descriptiva. Como mínimo, esta memoria contendrá una relación de las actuaciones a realizar, en la que se indicarán:
 - Los caminos o tramos de caminos afectados.
 - Las mediciones de los trabajos de acuerdo a las partidas unitarias incluidas en el contrato.
 - En caso de actuaciones complejas, o que requieran el uso de diversas partidas, planificación del orden de ejecución de cada una.
 - Si procede, consideraciones especiales de ejecución en lo que respecta a la conservación de biodiversidad y del patrimonio.
- Planos



- Presupuesto de acuerdo con los precios unitarios ofertados.
- Consideraciones específicas para la seguridad y salud no contempladas en la EBSS. En este caso, el contratista deberá añadir un apartado anexo al PSS que recoja y describa las medidas necesarias.
- Archivo digital con la geolocalización de los trabajos.

La DA enviará el Plan de trabajo al DST por correo electrónico, con la suficiente antelación para poder alcanzar los plazos de ejecución que se indican en el apartado 7.7.

El contratista no seguirá ninguna orden, contraorden u observación que no haya sido dada por la DA o persona que legalmente la represente; en todo caso lo pondrá en consideración de esta dirección.

El contratista dispondrá de una copia del Plan de trabajo, que servirá como norma en la ejecución de sus trabajos ya partir de la cual se resolverán todas las dudas que puedan surgir.

El contratista tiene derecho a reproducir a su cargo los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el presente Pliego, así como el Plan de trabajo.

7.6 Formalización de las solicitudes de asistencias en incidencias

Las actuaciones que deban realizarse para la resolución de incidencias de mantenimiento en la red viaria, serán comunicadas por la DA a la DST por teléfono y por escrito, indicando la localización, características y el grado de urgencia de la incidencia.

La respuesta por parte de la DST debe ser antes de las 24 horas desde la comunicación. La no respuesta dentro de ese plazo puede ser motivo de la aplicación de penalidades.

Si así lo cree conveniente, la DA podrá solicitar a la DST que realice una estimación del coste de la actuación a realizar, que la DST deberá entregar con un plazo de 48 h desde la comunicación.

A partir de la comunicación, o en su caso, a partir del visto bueno de la DA de la estimación del coste de la actuación, se inician los plazos de ejecución de la asistencia que se establecen en el apartado siguiente.

7.7 Plazos de ejecución

Los plazos de ejecución de los trabajos dependerán del tipo de trabajos a realizar y su urgencia:

A) Blogs de actuaciones de ejecución conjunta

Los trabajos de los bloques de actuaciones de ejecución conjunta declarada tendrán **que iniciarse en un plazo máximo de 15 días naturales** contados a

partir de la fecha de su comunicación y deberán **finalizarse en un plazo máximo de 45 días naturales**.

Los bloques se ejecutarán generalmente en primavera y/o en otoño, excepto los derivados de situaciones de emergencia declarada, que podrán darse en cualquier época del año.

De forma general, las actuaciones de los bloques de primavera tendrán que finalizarse antes del 14 de junio, para que la red viaria esté en las mejores condiciones posibles en caso de incendio forestal y no coincida con el período de alto riesgo de incendio forestal establecido en el Decreto 64/1995, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales.

Las actuaciones de los bloques de otoño tendrán que finalizarse dentro del año en curso. En caso de que la fecha de inicio de la vigencia del contrato no permita su ejecución dentro del año 2024, se podrán acabar durante el mes de enero y febrero de 2025.

La DA de cada lote también podrá establecer otras limitaciones temporales en la ejecución de las actuaciones por motivos de conservación de la fauna, siempre posibilitando la ejecución consecutiva del bloque.

B) Asistencias en incidencias

Las actuaciones para asistir **incidencias de carácter urgente** (que comporten un riesgo para la seguridad de las personas o la imposibilidad de transitar por las vías) tendrán que iniciarse dentro de las **48 horas (2 días naturales) siguientes a la comunicación al contratista**.

El **resto de asistencias** en incidencias se tendrán **que iniciar en un plazo máximo de 5 días laborables** contados a partir de la fecha de su comunicación y deberán **finalizarse en un plazo máximo de 12 días laborables**.

El hecho de no ajustarse al tiempo prescrito y aceptado puede implicar la penalización o la rescisión del contrato. Los retrasos provocados por fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados serán justificados y firmados por la DA y se añadirán al expediente del contrato.

Las averías mecánicas no suponen prórrogas ni demoras en el cumplimiento del plazo establecido.

7.8 Orden de los trabajos

En general, la determinación del orden de los trabajos será facultad potestativa de la contrata, salvo en aquellos supuestos en los que la DFA considere conveniente variarla y justificará debidamente la causa.

7.9 Autorizaciones y comunicaciones

El contratista debe realizar el trámite de comunicación, a la administración competente, de aprovechamiento forestal en cumplimiento de la normativa de prevención de



incendios. Además, y siempre que se generen restos vegetales con motivo de la ejecución de los trabajos, y en el período de alto riesgo de incendio forestal comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, el contratista debe solicitar la autorización a la administración competente y suministrar copia a la DA con los condicionantes establecidos.

El contratista también deberá comunicar al Ayuntamiento/s afectados los posibles cortes de tráfico en las vías abiertas al acceso motorizado.

Será responsabilidad exclusiva del contratista la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos, salvo licencia municipal, que lo será del organismo promotor. Las responsabilidades legales y económicas derivadas de su eventual incumplimiento recaerán exclusivamente en el contratista.

La DA autorizará el inicio de los trabajos una vez constate que se dispone de todas las autorizaciones y comunicaciones necesarias de la administración competente. El contratista debe seguir las indicaciones y restricciones previstas en estos permisos y autorizaciones.

7.10 Materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución de los trabajos serán de la calidad definida en este Pliego de Condiciones y en el resto de documentos que lo integran y, en todo caso, de primera calidad habitualmente usados en el país, previa aceptación por la DFA, que podrá rechazar a aquellos que crea conveniente.

Los materiales requeridos para la ejecución del contrato serán obtenidos por el contratista de las canteras, yacimientos o fuentes de suministro legalizados por los Departamentos de Trabajo e Industria y de Medio Ambiente y Vivienda o Departamento de Política Territorial y Obras Públicas cuando proceda.

El contratista notificará a la DA con la suficiente antelación las procedencias de materiales que se propone utilizar, aportando, cuando así lo solicite la DA, las muestras y datos necesarios para demostrar la posibilidad de su aceptación, tanto en el que se refiere a su calidad como a su cantidad. En ningún caso podrán ser suministrados y utilizados en obra materiales cuya procedencia no haya sido previamente aprobada por la DA.

Si durante las excavaciones se encuentran materiales que pudieran utilizarse en usos más nobles que los previstos, se podrán transportar a los acopios que a tal fin ordene la DA, con objeto de proceder a su utilización posterior, abonándose, en su caso, el aprovisionamiento intermedio y el transporte adicional correspondiente, a los precios previstos en el contrato, o en su defecto, a los que se fijen contradictoriamente.

El contratista podrá utilizar en los trabajos objeto del contrato los materiales que obtenga de la excavación, siempre que éstos cumplan las condiciones previstas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares. Para utilizar dichos materiales en otras actuaciones será necesaria la autorización de la DA.

Materiales y aparatos defectuosos

Cuando los materiales o aparatos no estuvieran debidamente preparados, la DA dará al contratista el orden que se reemplacen por otros que se ajusten a sus indicaciones, a fin de adecuarlos a las disposiciones normativas legales y vigentes.

Reconocimiento de los trabajos con vicios escondidos

Si la DFA tiene razones fundamentadas para sospechar la existencia de vicios ocultos en las actuaciones efectuadas, podrá ordenar, antes de la recepción definitiva, el derribo de las partes que sean necesarias para reconocer las que se supongan defectuosas.

Los costes de estos escombros y de posterior reconstrucción irán a cargo del contratista, siempre que los vicios ocultos efectivamente existan; de lo contrario irán a cargo de la institución promotora.

7.11 Mediciones y abonos

Previamente al abono efectivo del cualquier pago de los bloques de actuaciones de ejecución conjunta programables, y los bloques de actuaciones de ejecución por emergencias, será imprescindible que la DA haya dado el visto bueno al cumplimiento de todas las obligaciones que se le imponen al contratista por las prescripciones establecidas en el contrato o por la legislación vigente. La conformidad debe realizarla la DA mediante **acta de recepción y la certificación de los trabajos**, que se realizará dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los trabajos, debidamente subsanados en su caso.

En caso de las asistencias en incidencias, previo al pago de las facturas, sólo será necesaria la **conformación previa de los albaranes** correspondientes por parte de la DA.

El contratista **facturará por actuación totalmente terminada** tanto si se trata de cada uno de los bloques de trabajos ordinarios o de cada una de las actuaciones extraordinarias. Sin embargo, en caso de que un trabajo superase el plazo de ejecución de un mes, se podrían realizar certificaciones mensuales.

La facturación se efectuará según los precios unitarios de la oferta presentada por la empresa contratista y las mediciones de los trabajos realizados.

7.12 Periodo de garantía

De acuerdo a la naturaleza de las actuaciones se definen diferentes períodos para garantizar la buena prestación del servicio.

- A) Tendrán un período de **6 meses** los siguientes tipos de actuaciones:
- Actuaciones sobre la vegetación.
 - Reparaciones de firme y cunetas de material granular.

- Aportaciones de material granular.
- Limpieza de tubos de drenaje y decantadores.
- Reparaciones puntuales con máquina retroexcavadora.

B) Tendrán un período de **12 meses** los siguientes tipos de actuaciones:

- Reparaciones de pavimentos y cunetas de hormigón.
- Reparaciones de pavimentos de asfalto.
- Reparaciones con piedras de escollera.
- Excavación de roca con martillo.
- Pavimentación de firmes y cunetas con hormigón.
- Pavimentación con mezclas bituminosas.
- Señalización y barreras de protección vial instaladas.
- Obras de drenaje (pericones, rejas de protección, tuberías y aletas).

7.13 Horarios

Los trabajos se realizarán en horario laboral con acuerdo del contratista con la DA. En caso contrario, podrán realizarse fuera de horario laboral cuando no afecten a las condiciones medioambientales y de seguridad laboral y siempre con la conformidad de la DA.

Los trabajos de inspección se realizarán en horario laboral.

7.14 Señalización

Todas las actuaciones serán señalizadas y balizadas de acuerdo con las medidas de seguridad requeridas por la Legislación Vigente.

7.15 Posibles cortes de tráfico

Siempre que sea posible, los trabajos deben permitir el uso de las vías afectadas por parte de los usuarios.

Si la tipología de los trabajos lo requiere, durante la ejecución de los trabajos el camino permanecerá cerrado al tráfico de vehículos. La empresa se encargará de proveer elementos que imposibiliten el paso de vehículos, como vallas o barreras tipo New Jersey.

En caso de que las actuaciones comporten cortes del tráfico, éstos deberán concretarse con una semana de antelación a fin de poder obtener el visto bueno municipal, que será necesario en todo caso, así como señalar las limitaciones a los usuarios.



8. Particularidades y condiciones específicas por cada lote

8.1 Condiciones específicas para el lote 1: Montesquiu

El ámbito de este lote es red viaria de interés en el MTQ.

Se prevé la ejecución de un bloque de actuaciones ordinarias en otoño para evitar el período de nidificación de rapaces y de máxima actividad biológica.

En los márgenes de algunos caminos se desarrollan poblaciones de flora de interés, que serán señalizadas por el Parque para evitar que los trabajos puedan afectarlas.

8.2 Condiciones específicas para el lote 2: Guillerries

El ámbito de este lote es red viaria de interés en el GUI.

Se prevé un bloque de actuaciones ordinarias en primavera y otro en otoño.

8.3 Condiciones específicas para los lotes 3 y 4 : Montseny

Estos dos lotes se desarrollan en el MSY.

Se prevé la ejecución de un bloque de actuaciones en primavera.

8.4 Condiciones específicas para el lote 5, 6 y 7: Montnegre y el Corredor

El ámbito de estos lotes es red viaria de interés del MCO

Se prevé la ejecución de dos bloques de actuaciones ordinarias, uno en primavera y uno en otoño.

Para acceder a las pistas cerradas al tráfico, el Parque suministrará al contratista dos llaves de acceso generales al inicio de la vigencia del contrato y tendrán que ser devueltas al final de la vigencia del contrato.

El material original de las pistas del lote 7 es de sablón, de forma la mayoría de los arreglos se realizará con motoniveladora.

En los lotes 5 y 6 el material original de las pistas puede ser sablón, o bien, en las partes más altas, material calcáreo o pizarras, lo que condiciona el método de mantenimiento y la maquinaria a utilizar.

Debido a la naturaleza geológica del suelo, hay que tener cuidado para no rascar los taludes para obtener material para realizar los trabajos, porque favorecería su desprendimiento y no garantizaría la durabilidad de las intervenciones.

Por otra parte, en los márgenes de algunos caminos se desarrollan poblaciones de flora de interés, que previamente serán señalizadas por el Parque para evitar que los trabajos puedan afectarles.

En los tres lotes se hace necesario la limpieza de los tubos de drenaje y el aporte de material de zahorra.

8.5 Condiciones específicas para el lote 8: Serralada de Litoral

El ámbito de este lote es red viaria de interés del SLI, gestionado por el Consorcio del Parque de la Serralada Litoral.

Se prevé la ejecución de dos bloques de actuaciones ordinarias, uno en primavera y otro en otoño.

El material original de las pistas de este ámbito es blando, en su mayoría sablón, así que se prevé que para los arreglos con niveladora se utilice esta partida en la mayoría de los casos. También son frecuentes la necesidad de limpiar tubos de drenaje y el aporte de material de zahorra.

En los márgenes de algunos caminos se desarrollan poblaciones de flora de interés, que serán señalizadas por el Parque para evitar que los trabajos puedan afectarlas.

En algunos caminos se encuentran instalados contadores de personas que disponen de cableado enterrado en el firme. La DA indicará su situación para que las actuaciones de mantenimiento no los afecten.

Para acceder a las pistas cerradas al tráfico, el Consorcio suministrará al contratista dos llaves generales al inicio de la vigencia del contrato, que tendrán que ser devueltas cuando éste finalice.

8.6 Condiciones específicas para el lote 9: Serralada de Marina

El ámbito de este lote es red viaria de interés del SMA, gestionado por el Consorcio del Parque de la Serralada de Marina.

Se prevé la ejecución de un bloque de actuaciones ordinarias en primavera.

El material original de las pistas de este ámbito se blando, en su mayoría sablón, así que se prevé que para los arreglos con niveladora se utilice esta partida en la mayoría de los casos.

Para acceder a las pistas cerradas al tráfico, el Consorcio suministrará al contratista dos claves generales al inicio de la vigencia del contrato, que tendrán que ser devueltas cuando éste finalice.

8.7 Condiciones específicas para el lote 10. Garraf - Olèrdola - Foix

El ámbito de este lote es red viaria de interés en el GRF OLE y FOX.

Se prevé la ejecución de un bloque de actuaciones ordinarias en primavera dentro y otro en otoño para evitar el período de nidificación de rapaces y de máxima actividad biológica.

El material original de las pistas de este ámbito es mayoritariamente duro, así que se prevé que los arreglos con niveladora sean de este tipo en muchos casos.

Se prevé que el desbroce de las FAT se haga de forma manual en lugares puntuales para evitar la afectación a especies de fauna. Estos lugares serán señalizados por el Parque.

8.8 Condiciones específicas para el lote 11. Sant Llorenç

El ámbito de este lote es la red viaria de interés en el SLL

Se prevé la ejecución de un bloque de actuaciones ordinarias en primavera.

9. El contratista

La empresa contratista debe estar capacitada técnica y económicamente para ejecutar las actuaciones de acuerdo con la normativa vigente de contratación del sector público.

9.1 Maquinaria

El contratista debe tener disponible para realizar los trabajos la maquinaria siguiente:

- Motoniveladora.
- Retroexcavadora mixta con pala.
- Máquina excavadora giratoria.
- Brazo desbrozador articulado.
- Martillo rompedor.
- Rodillo autopulsado (compactadora y vibratorio) 2-4 Tm.
- Rodillo autopulsado (compactadora con vibratorio) 12-14 Tm.
- Camión basculante hasta 15 TM (Dumper).
- Camión cuba hasta 10.000 lo similar.
- Mini-excavadora de 3-4 Tm.
- Pala cargadora 20 T.
- Motosierras y desbrozadoras manuales.

Todos los equipos y máquinas empleados en los trabajos tendrán que contar con la conformidad/homologación o marcado CE que acredite su correcta fabricación y estado de conservación. Asimismo, los equipos y máquinas en cuestión, sólo podrán utilizarse para los fines para los que fueron fabricados y habilitados como tales de forma expresa



en el manual del fabricante de los mismos. Se garantizará el correcto estado de mantenimiento de cada equipo cumpliendo las instrucciones previstas al respecto en el manual del fabricante.

Todo el material, vehículos y maquinaria se encontrará en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser rechazado por la DA cuando no reúnan estas condiciones y habiendo el contratista sustituirlo por otro adecuado de las mismas características que las adscritas al contrato.

9.2 Personal

El contratista debe disponer de los recursos humanos necesarios con la experiencia y formación suficientes para garantizar la correcta ejecución de las actuaciones. De este modo, no podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso de las actuaciones contratadas, debiendo en todo momento de disponer de todo lo necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el coste del contrato.

Específicamente, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo de trabajo:

- 1 Delegado de seguimiento de los trabajos (DST). Sus funciones están descritas en el apartado 7.3 de estos pliegos. La titulación y experiencia exigida están detalladas en la cláusula 1.10 del PCAP

En caso de que las características de los trabajos lo exijan, deberá disponer de:

- **1 oficial de 1^a**. Sus funciones son las siguientes: realizar trabajos especializados relacionados con la obra civil, como palettería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, pavimentos bituminosos u hormigón, drenajes, formaciones de escollera y trabajos forestales, bajo la tutela de un técnico o encargado. Puede contar con el apoyo de un peón/es no cualificados, oficiales de segunda u otros especialistas. Debe disponer de la titulación de oficial de primera, maestro albañil o experiencia equivalente y del carné de conducción tipo B y Certificado de la Construcción.

El manejo y utilización de máquinas y equipos, estará restringido a los trabajadores formados, designados para su manejo y habilidades al efecto. Además, en aquellos casos en los que así lo determine la normativa vigente, se exigirá la designación y participación del personal competente y específicamente calificado para la ejecución de las tareas en cuestión. A tal efecto, los trabajadores que manejen maquinaria pesada (retroexcavadora, excavadora, dumper, minicargadora, rodillo compactador y otra maquinaria vinculada a movimientos de tierras) deberán disponer de **formación teórico-práctica de operador de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras, homologada según el Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo”. Esta formación deberá acreditarse mediante certificados de cursos homologados.



El personal encargado de realizar las tareas del contrato deberá tener la calificación requerida por la reglamentación vigente, en particular en lo que se refiere a carnés profesionales. En el caso de tener que realizar alguna soldadura durante las actuaciones, el operario debería disponer del certificado de soldador/a cualificado/a, que debería acreditarse mediante **certificados de cursos de homologación de soldadura en base a normas europeas (UNE-EN ISO) o regulaciones estadounidenses (sección ASME IX)**.

El contratista estará obligado a equipar a todos sus operarios, con EPI's (equipo de seguridad personal) adecuados para cada operación.

10. Responsabilidades

El contratista es responsable de la realización de los trabajos en las condiciones establecidas en el contrato, los documentos que integran el presente pliego y las indicaciones emanadas de la DA. En consecuencia, estará obligado a derribar, reconstruir o reparar todo el daño realizado, sin que pueda servir de excusa el hecho de que la DA haya examinado y reconocido la construcción durante las actuaciones y éstas hayan sido abonadas.

El contratista se hará plenamente responsable durante la duración del presente contrato de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal o causar a otras personas físicas o jurídicas. En consecuencia, el contratista asumirá todas las responsabilidades anexas al incumplimiento de la Ley sobre accidentes de trabajo y disposiciones posteriores.

Será responsabilidad del contratista la adopción de las oportunas medidas de seguridad y salud de acuerdo a norma, minimizando los riesgos en cada actuación.

El contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las actuaciones ejecutadas bajo su responsabilidad o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que pueda producir a terceros o bienes municipales.

Será responsabilidad del contratista la adopción del oportuno sistema de inspección y control para detectar cualquier anomalía, falta o fallo previsible.

El contratista será responsable por la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para su realización.

El contratista está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección de seguridad y salud, personales y colectivos, necesarios para evitar cualquier accidente; tanto a personal de la misma empresa como a terceros, siendo el contratista el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimiento de esta prestación.



11. Subcontratación

El contratista debe comunicar por escrito a la DFA la relación de los posibles subcontratistas, y debe indicar la parte de los trabajos que asumirán, para dar cumplimiento al artículo 215 de la Ley de contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

12. Plan de seguridad y salud

El contratista de cada lote, en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud adjunto en *el Anexo 5*, estará obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSS), en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud y en los términos previstos en el artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, .

~~El contratista estará obligado a elaborar un **Plan de Seguridad y Salud (PSS)** que incluya la ejecución de todas las partidas basado en el Estudio Básico de Seguridad y Salud incluido en el anexo 5. El contratista deberá entregar el PSS con la formalización del contrato. En caso de que las actuaciones presenten riesgos particulares se adoptarán las medidas que proponga la DFA.~~

~~La empresa contratista de cada lote, en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud adjunto en *el Anexo 5*, deberá presentar un **Plan de seguridad y salud (PSS)**. Dicho PSS deberá incluir todas las partidas del contrato, y deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, y posteriormente, por Decreto de Diputación de Barcelona. En caso de que se observen riesgos no contemplados en la EBSS, a petición explícita de la DF, el contratista deberá redactar un anexo específico de seguridad por estos trabajos que se añadirá al PSS. Este anexo deberá entregarse en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de encargo por parte de la DF y posteriormente será aprobado por el Coordinador de SS. Una vez aprobado el anexo se podrán iniciar/reiniciar las actuaciones.~~

El coste de su redacción e implementación estará incluido en la propuesta económica.

El contratista estará obligado a adoptar todas las medidas de protección y seguridad que las disposiciones legales y normativas vigentes fijan para evitar, en la medida de lo posible, los accidentes durante la ejecución de las actuaciones, a los trabajadores ya terceros; sin que pueda servir de pretexto para su incumplimiento la carencia de indicaciones reiteradas en este sentido. En todo caso, la DFA estará facultada para ordenar el paro inmediato de los trabajos hasta no adoptar las medidas de seguridad prescritas en la normativa vigente o de aquellas complementarias que estime necesarias para garantizar la seguridad de obreros, técnicos y terceros.

En caso de que los operarios tengan un accidente con motivo y en ejercicio de la ejecución de los trabajos previstos en el pliego, el contratista se atenderá a lo que establece la legislación vigente en esta materia y, en todo caso, será el único responsable de su incumplimiento, sin que por ningún motivo pueda quedar afectada la institución promotora y la DFA. En estos supuestos se encontrarán tanto los operarios propios del contratista como los integrantes en empresas subcontratadas.

13. Expropiaciones y ocupaciones temporales

No se prevén expropiaciones, ni otras ocupaciones temporales más allá de las derivadas del depósito de materiales o maquinaria en cortos períodos de tiempo en los márgenes más anchos del camino.

14. Normativa general aplicable

A) Normativa estatal:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales. Orden ministerial de 6 de febrero de 1976, por la que se aprueba el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3, ampliada y corregida hasta la Orden circular 29/2011).
- Real decreto 314/2006, de 17 de marzo -modificado por el Real decreto 1371/2007, de 19 de octubre-, por el que se aprueba el Código técnico de la edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo por parte de los trabajadores.
- Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

B) Normativa autonómica:

- Ley 6/1998, de 30 de marzo, Forestal de Cataluña.
- Ley 9/1995, de 27 de julio, de regulación del acceso motorizado al medio natural de Cataluña.
- Decreto 130/1998, de 12 de mayo, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en las áreas de influencia de carreteras
- Decreto 64/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales
- Decreto 378/1986, de 18 de diciembre, sobre establecimiento de planes de prevención de incendios en espacios naturales de protección especial.
- Acuerdo GOV/141/2014, de 21 de octubre, por el que se aprueba la revisión del plan especial de emergencias por incendios forestales de Cataluña.



- Ley 5/2003, de 22 de abril, de medidas de prevención de incendios forestales en las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana.
- Decreto 123/2005, de 14 de junio, de medidas de prevención de incendios forestales en las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana.
- Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales.
- Plan especial de protección del medio físico del espacio natural correspondiente.

ANEXO 1: Planos

1. Situación y ámbitos de los lotes
2. RED VIAL LOTE 1: Montesquiú
3. RED VIAL LOTE 2: Guillerics
4. RED VIAL LOTE 3: Montseny – Congost
5. RED VIARIA LOTE 4: Montseny – Tordera
6. RED VIAL LOTE 5: Montnegre - Vertiente interior
7. RED VIAL LOTE 6: Montnegre - Vertiente litoral
8. RED VIAL LOTE 7: El Corredor
9. RED VIARIA LOTE 8: Serralada Litoral
10. RED VIARIA LOTE 9: Serralada de Marina
11. RED VIAL LOTE 10: Garraf – Olèrdola – Foix
12. RED VIAL LOTE 11: Sant Llorenç

ANEXO 2: Listado de los caminos que forman parte de la red viaria de interés para la gestión de la red de parques de la Diputació de Barcelona

ANEXO 3: Justificación de precios

ANEXO 4: Pliego de condiciones de ejecución de los trabajos

ANEXO 5: Estudio básico de seguridad y salud

Metadades del document

Núm. expedient	2024/0008465
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PPTP aplicable al contracte de serveis de les actuacions de manteniment i reparació de la xarxa viària d'interès per a la gestió de la Xarxa de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona, dividit en 11 lots, traduït al castellà
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Maria Angeles Palacio Pastor (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	25/06/2024 12:04

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
b83eb349417fdf440a85	https://seuelectronica.diba.cat	

